

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 337-2021-MPCH-A

Chincheros, 01 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 01 de setiembre del 2021, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 329-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 6384 de fecha 31 de agosto del 2021, Informe N° 640-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 5954, de fecha 20 de agosto del 2021, Informe N° 299-2021-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de SGDUR N° 2421, de fecha 19 de agosto del 2021, Expediente con registro N° 40582 de fecha 10 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante solicitud con registro N° 40582 de fecha 10 de agosto del 2021, donde la administrada Srta. EDITH LORENA MARTÍNEZ OCHOA solicita resolución de subdivisión, visacion del plano y certificado Negativo de Catastro de su predio, ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, Distrito y Provincia de Chincheros región Apurímac, adjuntando para el trámite los documentos necesarios para establecer la subdivisión predial;

Que, mediante Informe N° 299-2021-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de SGDUR N° 2421, de fecha 19 de agosto del 2021, el Responsable de Catastro remite el informe de sub división y resolución del predio ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, Distrito y Provincia de Chincheros, Región Apurímac, informando que no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DEL PREDIO.

Propietaria

: RAMÍREZ OCHOA JANETH

Ubicación

: PASAJE 1 MZ. C1 LT. 1

Sector

: CENTRO POBLADO DE CHINCHEROS

Provincia Distrito

: CHINCHEROS

Distrito

: CHINCHEROS

Región

: APURÍMAC

La

Propietaria, Ramírez Ochoa Janeth sustenta su propiedad con transferencia Notarial de subdivisión del predio matriz a favor de la señora **Martínez Ochoa Edith Lorena** el Lote 1-B del predio Urbano con Unidad Catastral de P26000064, adjunta documentación de conformidad a la visacion de plano en trámite y documentación técnica que sustenta dicho trámite.

MEMORIA DESCRIPTIVA

TITULAR

: JANETH RAMÍREZ OCHOA

PREDIO

: URBANO

Página 1|5





Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022



DIRECCIÓN : MZ. C1, LOTE N° 1

CÓDIGO PREDIAL : N° 26000064

ANTECEDENTE REGISTRAL : N° 26000001

UBICACIÓN:

CENTRO POBLADO : CHINCHEROS

DISTRITO : CHINCHEROS

PROVINCIA : CHINCHEROS

DEPARTAMENTO : APURÍMAC

LINDEROS Y MEDIAS PERIMÉTRICAS:

DEL-ÁREA MATRIZ REGISTRADA MZ. C1, LOTE N° 1, N° P26000064





La subdivisión planteada se produce afectando al inmueble de la PARTIDA Nº P26000064 asignado como Lote N° 1 de la MZ. "C1" que encierra un área de 487.12 m². La misma que se subdivide de 02 Lotes, en forma transversal de forma irregular al cual se le consigna como Lote 1-A, Lote 1-B, se independiza a favor del titular, para tal efecto se muestra en el plano de subdivisión e independización gráficamente dicho proceso, debidamente enlazada al sistema de coordenadas UTM. Cabe señalar que el área matriz consignada en la copia literal del dominio es de 487.12 m². Es congruente al área expuesto en el plano y la presente memoria descriptiva, por lo que previamente a la calificación de los actos de subdivisión e independización tiene extensión superficial real de 417.11 M² AL LOTE RESULTANTE 1-A, COMO PROPIETARIA JANETH RAMÍREZ OCHOA, 70.01 M² AL LOTE 1-B COMO PROPIETARIA EDITH LORENA MARTÍNEZ OCHOA, toda vez que los linderos y medidas perimétricas son subsistentes, tratándose de un modo de cálculo matemático.

D) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

DEL ÁREA DE LOTE RESULTANTE 1-A, MZ. "C1"

TITULAR:	JANETH RAMÍREZ OCHOA	
LINDEROS FRENTE	MEDIDA	COLINDANCIA
1 DERECHA	5.42 ML	PASAJE 1.
1	10.02 ML	LOTE 1-B
2	7.01 ML	LOTE 1-B
3	3.05 ML	PROPIEDAD PRIVADA

Página 2 | 5





Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

	4	11.06 ML	PROPIEDAD PRI	VADA
	IZQUIERDA			
DAU PO	1	10.69 ML	LOTE 2	
10 R°	2	30.52 ML	LOTE 2	
	FONDO			
ALCALDÍA	2 <i> - - </i> 1	7.14 ML	PROPIEDAD PRI	VADA
1.7	(s) 2	7.33 ML	PROPIEDAD PRI	VADA
CHINCHER	3	0.88 ML	PROPIEDAD PRI	VADA
JUDAD PRO	EXTENSIÓN SUPERFICIAL:	417.11 M ²	PERÍMETRO:	93.11 ML

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

DEL ÁREA A INDEPENDIZAR LOTE RESULTANTE 1-B, MZ. "C1"

TITULAR	: EDITH LORE	NA MARTÍNEZ OCHOA
LINDEROS FRENTE	MEDIDA	COLINDANCIA
1 DERECHA	7.01 ML	PASAJE 1.
1 IZQUIERDA	10.02 ML	PROPIEDAD PRIVADA.
1 FONDO	10.02 ML	LOTE 1-A.
1	7.01 ML	LOTE 1-A.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL:

70.01 M²

PERÍMETRO:

34.06 ML

F) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE INTEGRAL

EL terreno descrito, con el área, ubicada y linderos indicados, corresponde al área matriz, el mismo que presentan una forma poligonal irregular, de topografía ligeramente plana, se localiza en el PASAJE 1. en el centro poblado de Chincheros, distrito y provincia de Chincheros, región Apurímac. El inmueble descrito cuenta con obras de habilitación básica, llámese las redes de agua energía eléctrica y saneamiento básico.

Que, mediante el Informe N° 640-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 5954 de fecha 20 de agosto del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;

Que, mediante Opinión Legal N° 329-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 6384, de fecha 31 de agosto del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) ARTÍCULO PRIMERO. - Se Apruebe la SUBDIVISIÓN del terreno matriz de la propietaria JANETH RAMÍREZ OCHOA a favor de EDITH LORENA MARTÍNEZ OCHOA.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la SUBDIVISIÓN del predio urbano matriz con Unidad Catastral Nº P26000064, Lote Ubicado Centro Poblado de Chincheros, Distrito de Chincheros provincia de Chincheros, región Apurímac, de la propietaria JANETH RAMIREZ OCHOA con una dimensión de la matriz, con un área total del terreno de 487.12 m2 y con un perímetro de 93.11 m1, a favor de EDITH LORENA MARTÍNEZ OCHOA, con un área total del terreno de 70.01 m2 y con un perímetro de 34.06 m1 quedando de la de acuerdo al siguiente detalle:

Página 3 | 5





Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

MEMORIA DESCRIPTIVA

TITULAR

: JANETH RAMÍREZ OCHOA

: URBANO

DIRECCIÓN

: MZ. C1, LOTE N° 1

CÓDIGO PREDIAL

: N° 26000064

ANTECEDENTE REGISTRAL

: N° 26000001

UBICACIÓN:

CENTRO POBLADO

: CHINCHEROS

DISTRITO

: CHINCHEROS

PROVINCIA

: CHINCHEROS

DEPARTAMENTO

: APURÍMAC



DEL ÁREA MATRIZ REGISTRADA MZ. C1, LOTE N° 1, N° P26000064

INDEROS	MEDIDA	COLINDANCIA
FRENTE	12.43 ML	PASAJE 1
DERECHA		
1	13.07 ML	PROPIEDAD PRIVADA
2	11.06 ML	PROPIEDAD PRIVADA
IZQUIERDA		
1	10.69 ML	LOTE 2
2	30.52 ML	LOTE 2
FONDO		
1	7.14 ML	PROPIEDAD PRIVADA
2	7.33 ML	PROPIEDAD PRIVADA
3	0.88 ML	PROPIEDAD PRIVADA
EXTENSIÓN S	SUPERFICIAL: 487.12 M ²	PERÍMETRO: 93.11 ML

H) DESCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN

La subdivisión planteada se produce afectando al inmueble de la PARTIDA N° P26000064 asignado como Lote N° 1 de la MZ. "C1" que encierra un área de 487.12 m². La misma que se subdivide de 02 Lotes, en forma transversal de forma irregular al cual se le consigna como Lote 1-A, Lote 1-B, se independiza a favor del titular, para tal efecto se muestra en el plano de subdivisión e independización gráficamente dicho proceso, debidamente enlazada al sistema de coordenadas UTM. Cabe señalar que el área matriz consignada en la copia literal del dominio es de 487.12 m². Es congruente al área expuesto en el plano y la presente memoria descriptiva, por lo que previamente a la calificación de los actos de subdivisión e independización tiene extensión superficial real de 417.11 M² AL LOTE RESULTANTE 1-A, COMO PROPIETARIA JANETH RAMÍREZ OCHOA, 70.01 M² AL LOTE 1-B COMO PROPIETARIA EDITH LORENA MARTÍNEZ OCHOA, toda vez que los linderos y medidas perimétricas son subsistentes, tratándose de un modo de cálculo matemático.

I) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

DEL ÁREA DE LOTE RESULTANTE 1-A, MZ. "C1"

TITULAR:

JANETH RAMÍREZ OCHOA

LINDER OS FRENTE MEDIDA

COLINDANCIA

COLINDANCIA

Página 4|5





Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

	1	5.42 ML	PASAJE 1.
	DERECHA		
ORUDAD PRO	1	10.02 ML	LOTE 1-B
NB.	2	7.01 ML	LOTE 1-B
S GERENCIA	3	3.05 ML	PROPIEDAD PRIVADA
S. MIDIACILYE	4	11.06 ML	PROPIEDAD PRIVADA
PAINCHERO3	IZQUIERDA		
	1	10.69 ML	LOTE 2
	2	30.52 ML	LOTE 2
ALIDAD PRO	FONDO		
O V'B	1	7.14 ML	PROPIEDAD PRIVADA
ASHSORIA A	2	7.33 ML	PROPIEDAD PRIVADA
S JOHODEA	3	0.88 ML	PROPIEDAD PRIVADA
CAINCHEROS EXTE	NSIÓN SUPERFICIAL:	417.11 M ²	PERÍMETRO: 93.11 ML

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

DEL ÁREA A INDEPENDIZAR LOTE RESULTANTE 1-B, MZ. "C1"

DEL AKEA A		SOLIAITE I-D, ME. CI	
TITULAR	: EDITH LORENA MARTÍNEZ OCHOA		
INDEROS	MEDIDA	COLINDANCIA	
FRENTE			
1	7.01 ML	PASAJE 1.	
DERECHA			
1	10.02 ML	PROPIEDAD PRIVADA.	
IZQUIERDA			
1	10.02 ML	LOTE 1-A.	
FONDO			
1	7.01 ML	LOTE 1-A.	

EXTENSIÓN SUPERFICIAL:

70.01 M²

PERÍMETRO:

34.06 ML

K) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE INTEGRAL

EL terreno descrito, con el área, ubicada y linderos indicados, corresponde al área matriz, el mismo que presentan una forma poligonal irregular, de topografía ligeramente plana, se localiza en el PASAJE 1. en el centro poblado de Chincheros, distrito y provincia de Chincheros, región Apurímac. El inmueble descrito cuenta con obras de habilitación básica, llámese las redes de agua energía eléctrica y saneamiento básico.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

<u>ARTICULO TERCERO.-</u>ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (<u>www.munichincheros.gob.pe</u>) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS APURIMAC

Nilo G. Majarro Rojas ALCALDE

GNR/rvrb.
EISTRIBUCION:
Gerencia 0
GDUR 0
ILITERESADOS 0
ILITERESADOS 0
GOLO 0
S.G/ARCHIVO 0
S.G/ARCHIVO 0

Página 5|5

